

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00431 00
Proceso	Verbal
Demandante	Santiago Moreno Cadavid
Demandado	BBVA
Decisión	Rechaza demanda

Mediante proveído del 19 de noviembre pasado, se inadmitió la presente demanda, concediéndose a la parte demandante el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto, para que subsanara los requisitos allí señalados, so pena de ser rechazada.

Dicho auto fue notificado por estados el día 22 del mismo mes y año, no obstante, la parte actora se abstuvo de arrimar escrito acatando las exigencias efectuadas por esta Agencia Judicial. Así las cosas, de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Rechazar la presente demanda verbal incoada por Santiago Moreno Cadavid en contra del BBVA, con fundamento en lo expuesto.

Segundo: Sin necesidad de desglose ni entrega de anexos toda vez que la demanda fue presentada por medios electrónicos.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

ΑA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec1cb02ef4acff10f424b2fd7ea75f7faf7b8b0c5ec820ec9d87d21cb7b3507**Documento generado en 09/12/2021 02:40:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica